

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
www.tribunaladministrativodesucre.gov.co

ESTADO N° 119

FECHA: SINCELEJO,

11 DE AGOSTO DE 2021

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2021-00056-001	TIJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILBERTO DE JESÚS MONTES MUÑOZ	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SECCIONAL SUCRE	10-08-2021	ADMITE DEMANDA
2	70-001-23-33-000-2021-00118-00	TIJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE-CECAR	NACIÓN - UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES "UGPP"	10-08-2021	ADMITE DEMANDA
3	70-001-33-33-007-2019-00153-01	CEGC	REPARACION DIRECTA	LUZ PIEDAD VÉLEZ PLA	NACIÓN- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL – UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - ARMADA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – MUNICIPIO DE CHALÁN – CONCEJO DE CHALÁN	21-07-2021	CONFIRMAR EL AUTO DE 18 DE JULIO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, MEDIANTE EL CUAL RECHAZÓ LA DEMANDA POR CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL. EN FIRME ESTA DECISIÓN, ENVIAR EL PROCESO AL DESPACHO DE ORIGEN, PARA LO PERTINENTE.
4	70-001-33-33-007-2018-00195-01	CEGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA ELOISA ATENCIA GÓMEZ	FOMAG	10-08-2021	CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTE POR ESCRITO DE SUS ALEGACIONES. VENCIDO EL ANTERIOR TÉRMINO, CORRER TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SIN RETIRO DEL EXPEDIENTE, PARA QUE PRESENTE SU CONCEPTO

5	70-001-33-33-006-2018-00190-01	CEGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA CLAUDIA TIRADO CASTILLO	FOMAG	10-08-2021	ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO. CHO PARA SENTENCIA.
---	--------------------------------	------	--	-------------------------------	-------	------------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, ONCE (11) DE AGOSTO DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario